

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

6349 *Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones 7/2024 al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Seguridad Social.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23



de 16 de febrero de 2021).

3. El apartado 5.6 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 (BOIB nº 175, de 28 de diciembre de 2023) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes de 7 de junio de 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.

ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/277	Club Náutico Santa Eulàlia	G07319809	windsurf	Campeonato de España Clases Techno infantil	02/05/2024	577,78 €	200,00 €
P/2023-2027/278	Juan Francisco Poyatos Oliver	***1897**	motociclismo	Copa España Trial clásicas - Arteixo	27/04/2024	242,14 €	125,00 €
P/2023-2027/279	Espanya Hoquei Club	G07164304	hockey	Campeonato España 2024	03/05/2024	1.243,55 €	621,78 €
P/2023-2027/280	CLUB ESPORTIU TRIACADEMY	G72726839	triatlón	Campeonato España duatlón	27/04/2024	403,79 €	202,20 €
P/2023-2027/281	Alejandro Donis Fraga	***9350**	ciclismo	Shimano SuperCup Massi Sabañigo	26/04/2024	88,66 €	44,33 €
P/2023-2027/282	Club Sant Josep Obrer	G07835887	baloncesto	Campeonato España Huelva	28/04/2024	1.612,00 €	650,00 €
P/2023-2027/283	Federación Balear de Vela	G07165608	Vela	Copa España Guipuzkoa	23/04/2024	2.170,00 €	1.064,56 €
P/2023-2027/284	Federación Balear de Vela	G07165608	Vela	Copa España Almería	26/04/2024	4.800,92 €	1.697,96 €
P/2023-2027/285	BABARIANS RUGBY CLUB	G57826414	rugby	Torneo nacional Valencia	04/05/2024	9.152,00 €	1.150,00 €
P/2023-2027/286	Club Marítimo Mahón	G07043987	piragüismo	1a Copa España Sprint Olímpico	13/04/2024	774,00 €	450,00 €
P/2023-2027/287	Martin Berchesi Manzione	***9694**	ciclismo adaptado	1a Copa España Ceutí	20/04/2024	214,57 €	107,29 €
P/2023-2027/288	Club Badminton Porto Cristo	G16512659	bádminton	Míster Palos de la Frontera	27/05/2024	144,34 €	50,00 €
P/2023-2027/289	Juan Pablo Segura Verdaguer	***6797**	motociclismo	Campeonato España Santiago	27/04/2024	66,41 €	33,21 €
P/2023-2027/290	Club Rítmica Esporles	G57634073	gimnástica	Campeonato España individual base	09/04/2024	350,00 €	50,00 €
P/2023-2027/291	José Mª Segura Verdaguer	***6797**	motociclismo	Copa España Trial clásicas - Arteixo	27/04/2024	135,58 €	92,79 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/86/1165534



Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/293	Club Sant Josep Obrer	G07835887	voleibol	Campeonato España Móstoles	01/05/2024	980,00 €	490,00 €
P/2023-2027/294	Sporty+	G16561862	ciclismo	Copa España féminas Cantabria	03/03/2024	152,28 €	100,00 €
P/2023-2027/295	Club S'Arc d'Eivissa	G07461395	tiro con arco	1er Gran Premio de España Ciudad de Cáceres	13/04/2024	231,36 €	162,75 €
P/2023-2027/296	Francisco Rafael Barceló Cañellas	***7758**	billar	2a Copa de España Pool Billar	05/04/2024	50,00 €	50,00 €
P/2023-2027/297	Shamrock Rugby Club	G57868077	rugby	fase ascenso DHB F Barcelona	28/04/2024	3.046,00 €	1.000,00 €
P/2023-2027/298	Federació Balear de Taekwondo	V07290299	taekwondo	Campeonato España Poomsae	03/05/2024	800,39 €	200,00 €
P/2023-2027/299	Pedro Mas Salas	***1806**	motociclismo	Campeonato España Trial clásicas Arteixo	27/04/2024	288,00 €	169,00 €
P/2023-2027/300	Club Es Cubells de Tir amb Arc	G07545874	tiro con arco	Gran Premio España Ciudad de Madrid	13/04/2024	940,33 €	470,17 €
P/2023-2027/301	Federación Balear de Vela	G07165608	Vela	Campeonato España Murcia	29/04/2024	3.336,42 €	1.605,06 €
P/2023-2027/302	Federación Balear de Vela	G07165608	Vela	Campeonato España Galicia	01/05/2024	5.060,16 €	1.300,00 €
P/2023-2027/303	Club D Arc Ciutadella	G09748666	tiro con arco	1er Gran Premio de España Ciudad de Cáceres	13/04/2024	99,17 €	32,44 €
P/2023-2027/304	Club Volei Sóller	G57184640	voleibol	Campeonato España Castellón	07/05/2024	1.123,64 €	561,82 €
P/2023-2027/306	Federación Balear de Petanca	G07199326	petanca	Campeonato España individual	19/04/2024	780,00 €	390,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (26 de junio de 2024)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles
(Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023))

